

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.
SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.



Folio No.

3143

ZONA: A () B () C (X)

No. PLACA 062

PLACA DE FUNCIONAMIENTO.

NUEVA. () RENOVACIÓN. (X) SARE. ()

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO; 60, 61, 62, 63, DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: GUILLERMO TAPIA OLVERA

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "NINGUNA"

GIRO AUTORIZADO FORRAJERA

HORARIO: DE LAS 09:00 A LAS 21:00 HORAS

DIRECCIÓN: AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS, S/N, LOC. ZOTOLUCA, HGO.

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

1 DE ENERO DE 2024
"SUFRAGIO EFECTIVO NO RENOVACIÓN"
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIÓN DE APAN, HIDALGO.


María Guadalupe López Romero



EXPIDIO: DIRECTOR DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.

R.P. 5598

N.V. 132828

2020 - 2024